

Buenos Aires, 30 de julio de 1974.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Intervención en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación solicita diversas transformaciones de cargos, y teniendo en cuenta las razones expresadas, en virtud de las facultades establecidas por el artículo 23 del decreto-ley 17.928/68,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente transformación de cargos en el personal Administrativo y Técnico de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación:

- 1 Auxiliar Principal
- + 3 Auxiliar Principal de 4ta.
- 1 Auxiliar Principal de 6ta.
- 2 Auxiliar Principal de 7ma.
- + 1 Auxiliar Principal de 8va.

2º) El crédito anual sobrante se incorporará, en oportunidad de reestructurarse el presupuesto, a la Partida principal 1199 "Crédito a Distribuir".

3º) Regístrese y comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

Fdo. - MIGUEL ANGEL BORGATTO - AGREGADO DIRECCIÓN DE PERSONAL
ARAUZ CASTRO - ERNESTO A. CORUATAN NIETO, DIRECCIÓN ALFREDO
Gómez (Sec.).-

ES COPIA.-